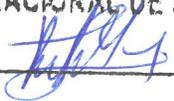




Guatemala, 7 de abril de 2021
0377-2021/PDH.AJRA-PAII CCML

Señor
Héctor Ernesto Orellana García
Coordinador de la Secretaría Técnica del Consejo Nacional de Seguridad
3era calle 4-08 zona 1
Guatemala, Ciudad

RECIBIDO
Secretaría Técnica del
CONSEJO NACIONAL DE SEGURIDAD


Respetable Señor Coordinador:

Fecha: 19-04-2021 Hora: 11:17 am.

Reciba un cordial saludo de la Procuraduría de los Derechos Humanos, deseándole éxitos en sus actividades.

De conformidad con en el artículo 15 de la Ley de la Comisión de los Derechos Humanos del Congreso de la República y del Procurador de los Derechos Humanos, se ha presentado al Congreso de la República, por conducto de la Comisión de Derechos Humanos, el Informe Anual Circunstanciado de Actividades y de Situación de los Derechos Humanos 2020 del Procurador de los Derechos Humanos.

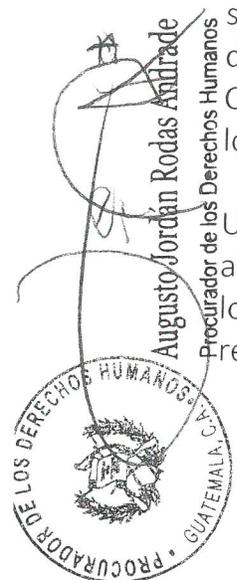
Del citado informe, cuya versión electrónica puede ser consultada en <https://www.pdh.org.gt/documentos/informes/informes-anales.html>; derivan una serie de recomendaciones que cumplen con el artículo 275 de la Constitución Política de la República de Guatemala; así como en los artículos 13 y 14 de la Ley de la Comisión de los Derechos Humanos del Congreso de la República y del Procurador de los Derechos Humanos.

Una de las funciones de toda Institución Nacional en Derechos Humanos, es orientar al Estado para fortalecer su responsabilidad de proteger, garantizar y hacer efectivos los derechos humanos de la población. A esta cuenta y por el digno cargo que ostenta, remito a su persona las siguientes recomendaciones:

Servicios Generales
RECIBIDO

 16/04/2021
11:00

Carretera a Zona 1 • Teléfono: 2-24-1717 • Guatemala, CA.
www.pdh.org.gt / pdh@pdh.org.gt



En materia del derecho a la seguridad

1. Como ya recomendó el PDH en su informe anual 2019, se reitera al Consejo Nacional de Seguridad dar cumplimiento a la Ley Marco del Sistema Nacional de Seguridad Decreto 18-2018, en el sentido de que debe revisar y actualizar la política pública de seguridad nacional, y actualizar la Agenda Estratégica y el Plan Estratégico de Seguridad de la Nación acorde a la seguridad democrática. La actualización de dichos instrumentos debe guardar consonancia con las metas del Plan Nacional de Desarrollo K'atun Nuestra Guatemala 2032, así como con los compromisos del Estado asumidos para cumplir con los Objetivos de Desarrollo Sostenible 2030, en especial, el ODS número 16 relativo a la promoción de sociedades justas, pacíficas e inclusivas.
2. Se recalca que la actualización y formulación de las políticas públicas y estrategias de seguridad debe conducir a abordar la seguridad como un bien público, en donde el Estado genere las condiciones para que la sociedad participe y aporte efectivamente en temas de seguridad ciudadana.
3. Frente a los efectos de la pandemia COVID-19 y de las tormentas tropicales Eta e Iota, es necesario que las políticas de seguridad centren su atención en ello, especialmente en atención al incremento de la desigualdad social y la pobreza en la población, por tanto, debe construir políticas públicas eficaces que atiendan los retos que plantean los fenómenos de violencia y delincuencia común y organizada, junto a los retos que, a su vez, plantean las problemáticas sociales estructurales que producen violencia estructural.
4. Generar los análisis pertinentes de alto nivel para formular respuestas efectivas acordes a la seguridad democrática frente a escenarios sociales de conflictividad social, con miras a evitar medidas extremas represivas –como la implantación de estados de excepción– que resultan ser contrarias a la seguridad democrática y a una sociedad en paz; en este sentido, se hace necesaria la formulación de estrategias preventivas, atendiendo eficazmente los problemas sociales estructurales que mantienen latente el riesgo de conducir a situaciones de explosión social y de inseguridad; se hace necesario que en los procesos de formulación e implementación de las políticas de

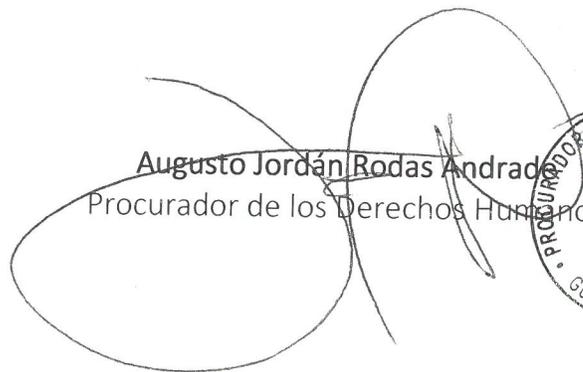
Augusto Jordán Rodas Andrade
Procurador de los Derechos Humanos





seguridad, se haga efectiva la participación de los sectores de la sociedad, incluyendo a representantes y expresiones comunitarias.

Sin otro particular, aprovechando la oportunidad para presentarle mis muestras de consideración.


Augusto Jordán Rodas Andrad
Procurador de los Derechos Humanos



c.c. Archivo

CSG-2417-21